



RESOLUCIÓN EXENTA Nº **015- 326**

REF: **AUTORIZA PAGO DE FACTURA Nº 37 A FACTORING NUEVO CAPITAL S.A.**

PUERTO MONTT, 03 JUN 2016

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 0026, del 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, y N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015; Resolución Exenta N° 015/0907 del 30 de diciembre de 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Notificación notarial de cesión de crédito de fecha 24 de mayo de 2016, Ley N° 19.983, de fecha 15 de diciembre de 2004, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Órdenes de Compra N° 853-142-SE16, de fecha 07 de abril de 2016, N° 853-171-SE16, N° 853-172-SE16, y N°853-174-SE16, todas de fecha 18 de abril de 2016 respectivamente, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, contrató al proveedor **EMSERCHI SPA., RUT N° 76.424.706-K**, para el servicio de mantención de los Jardines Infantiles; Blanca Nieves, Principito, Papelucho y Aladino, de Osorno, Décima Región de Los Lagos.

2.- Que, con fecha 20 de mayo de 2016, fue recepcionada en la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, factura N° 37 por un monto de \$4.425.194.- (cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil ciento noventa y cuatro pesos), correspondiente a los servicios prestados.

3.- Que, con fecha 01 de junio de 2016, éste Servicio fue notificado notarialmente de la cesión de la factura N° 37, por un monto de 4.425.194.-(cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil ciento noventa y cuatro pesos), cesión en virtud de la cual, el cedente **EMSERCHI SPA., RUT N° 76.424.706-K** cedió a **NUEVO CAPITAL S.A., RUT N° 76.261.789-7**, con domicilio en calle Reyes Lavalle N° 3194, comuna Las Condes, ciudad Santiago, el crédito contenido en dicho documento. Sociedad esta última, a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 del Código Civil y artículo 162 del Código de Comercio.

4.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, es procedente efectuar el pago de la factura N° 37 a **NUEVO CAPITAL S.A.**, actual poseedor del crédito.

5.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **PÁGUESE** a **NUEVO CAPITAL S.A.**, Rut N° 76.261.789-7, domiciliado en calle Reyes Lavalle N° 3194, comuna Las Condes, ciudad Santiago, factura N° 37, por un monto de \$4.425.193.- (cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil ciento noventa y tres pesos), por haberse efectuado la cesión y notificación notarial del referido documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/JAV/RSC/rsc

Distribución

Nuevo Capital S.A. (Calle Reyes Lavalle N° 3194, Comuna de las Condes, Santiago)

Subdirección de Recursos Financieros

Unidad de Adquisiciones

Unidad Asesoría Jurídica ✓

Oficina de partes